

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 553/HGADS/18**Vista previa solicitud de gasto**

Número solicitud de gasto: 434-5750-SG18
 Nombre solicitud de gasto: Compra de insumos (División Farmacia)
 Jurisdicción: 401 - MINISTERIO DE SALUD
 Unidad Ejecutora: 434 - HTAL.DONACION FRANCISCO SANTOJANNI
 Estado: Autorizada

Información Básica

Unidad Operativa de Adquisiciones: 434 - HTAL.DONACION FRANCISCO SANTOJANNI

Unidad solicitante: División Farmacia.

Nombre de la solicitud de gasto: Compra de insumos (División Farmacia)

Objeto de la solicitud de gasto: Necesario para el correcto funcionamiento del servicio.

Urgencia: Normal

Requiere precio de referencia: No

Datos del analista

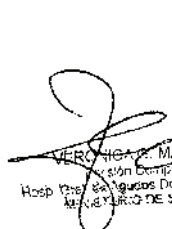
Nombre: Andrea

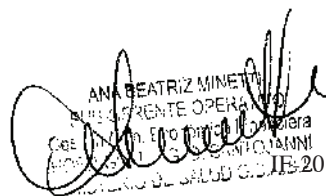
Apellido: Ferrero

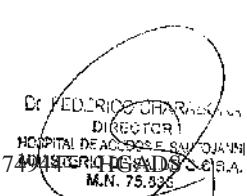
Usuario: aferrero

Ítems**Rubro:33-Salud****Clase :33.08.001-Material Quirúrgico para Curaciones con Productos Farmacéuticos y Medicinales Ítems**

Número renglón	Código ítem	Descripción	Observaciones	Cantidad
1	33.08.001.0005.9	AFÓSITO HIPOCOCOIDE Elaborado con carboximetilcelulosa sódica, gelatina y gelatina, con micromalla química en base a polietileno. Oclusivo, e impermeable al oxígeno, al agua y a microorganismos. Su cara interna estará impregnada con un adhesivo hiposensibilizante. Estéril. Envasado individualmente en sobre polibol tipo pouch, que garantice su conservación. Acondicionado en cajas de no más de 20 unidades. Medida: De 5,00 cm x 10,00 cm, tolerancia +/- 10 %. Modelo: De 5,00 cm x 10,00 cm. Tolerancia +/- 10 %.		2400,00 UNIDADES de 1 UNIDADES
2	33.08.001.0005.13	AFÓSITO HIPOCOCOIDE Elaborado con carboximetilcelulosa sódica, gelatina y gelatina, con micromalla química en base a polietileno. Oclusivo, e impermeable al oxígeno, al agua y a microorganismos. Su cara interna estará impregnada con un adhesivo hiposensibilizante. Estéril. Envasado individualmente en sobre polibol tipo pouch, que garantice su conservación. Acondicionado en cajas de no más de 20 unidades. Medida: De 20,00 cm x 20,00 cm, tolerancia +/- 10 %. Modelo: De 20,00 cm x 20,00 cm, tolerancia +/- 10 %.		1500,00 UNIDADES de 1 UNIDADES
3	33.01.002.0295.9	CEMENTO . Modelo: Quirúrgico, con o sin antibiótico, tipo CME Presentación: .		120,00 UNIDADES de 1 Unidad
4	33.07.003.0743.1	FILTRO ANTIBACTERIANO . Modelo: Para Gentet MA 1 e Integrase código 9308. Descartable. Envasado individualmente en envase que garantice su conservación. Referencia comercial Omnilife		1500,00 UNIDADES de 1 Unidad
5	33.01.004.0001.59	PAPEL TERMOSENSIBLE PARA ELECTROCARDIOGRAMA Modelo: De 80 mm x 70 mm, con grilla impresa, plegado en Z		1200,00 UNIDADES de 1 UNIDADES
6	33.01.002.0290.51	CIRCUITO . Modelo: Tubuladura corrugada de 22 mm, segmentada para facilitar la incorporación de trampa de agua u otros dispositivos. Tanco de presión proximal de 80 x 174, descartable		720,00 UNIDADES de 1 Unidad
7	33.01.002.0290.14	CATETER PARA PUNCIÓN VENOSA CENTRAL - TRIPLE VIA (3ET) Constituido por: a) un catéter de polietileno indurizado, de 7 Fr y 20 cm de longitud. b) Con triple lumen de calibre, uno de 16G y dos de 18G. c) Una aguja introductora de 18G. d) Alambre guía		200,00 UNIDADES de 1 Unidad


 VERONICA P. MATEVA
 Jefe de División Compras
 Hosp. Don Francisco Don Santojanni
 MINISTERIO DE SALUD


 ANA BEATRIZ MINETTI
 SUBSECRETARÍA OPERATIVA
 COE. Min. Ep. Don Francisco Don Santojanni
 MINISTERIO DE SALUD C.D.B.


 Dr. FEDERICO CHARA
 DIRECTOR
 HOSPITAL DE AGUAS DE SANTOJANNI
 MINISTERIO DE SALUD C.D.B.
 M.N. 75.936



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-33174944- -HGADS

Buenos Aires, Miércoles 5 de Diciembre de 2018

Referencia: S/ SOL.G.5750.CD N° 994-18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.12.05 14:52:31 -03'00'

Zulma Beatriz Franco
Analista contable
HOSP.GRAL.DE AGUDOS DONACION SANTOJANNI
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.12.05 14:52:33 -03'00'



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EE N° 23561600/MGEYA-HGADS/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 434-0994-CDI18

(Art. 28 Inc.3 Ley N° 2095/06, (texto consolidado por Ley N° 5666), Decreto Reglamentario N° 326/17 (BOCBA 5202) y Decreto modificatorio 287/18 (BOCBA 5449)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.- RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

El presente llamado a contratación se sujeta al régimen establecido por el Artículo 28 Inc.3 y concordantes de la Ley N° 2095/06, (texto consolidado por Ley N° 5666), Decreto Reglamentario N°326/17 (BOCBA 5202) y Decreto modificatorio 287/18 (BOCBA 5449), se rige por la citada normativa, por las disposiciones del Pliego Único de Bases, Condiciones Generales.

2.- OBJETO

El objeto de la presente contratación es la Adquisición de Insumos Solicitado por la División Farmacia de este Hospital.

Las características del objeto de la contratación se detallan en las Condiciones Particulares emitidas por el Sistema Buenos Aires Compras, conforme al Catálogo General de Efectos y Servicios del Registro Informatizado de Bienes y Servicios.

El órgano licitante hace reserva de ejercer la facultad contemplada en el artículo 119 inciso III) de la Ley N° 2095/06, (texto consolidado por Ley N° 5666), Decreto Reglamentario N°326/17 (BOCBA 5202) y Decreto modificatorio 287/18 (BOCBA 5449).

3.- DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

Se considerará domicilio del oferente, el domicilio legal que hubiera declarado en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del Sector Público de la Ciudad, dependiente del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Compras y Contrataciones (Art. 6° Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado fehacientemente al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y generará efecto una vez transcurridos diez (10) días de su notificación al Gobierno. El GCBA constituye domicilio en la calle Carlos Pellegrini 313 4° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y una vez perfeccionado el contrato constituye domicilio en la sede de la Dirección General Recursos Físicos en Salud sita en Carlos Pellegrini N° 313 Piso 10° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos de la presente contratación el oferente deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en caso de no hacerlo se considerará domicilio constituido el denunciado como especial en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad.

Todas las notificaciones entre las partes sean judiciales o extrajudiciales serán válidas si se efectúan en los domicilios constituidos, excepto para el GCBA respecto de las notificaciones judiciales que, para tener validez, deberán cursarse al domicilio de la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires, Departamento Oficios Judiciales y Cédulas sito en calle Uruguay N° 458, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 77/PG/06.

Las notificaciones y comunicaciones podrán adelantarse a la firma oferente, en virtud de la modalidad de contratación y en función del principio de celeridad, a la dirección de correo electrónico de la empresa denunciada en el RIUPP, y en su caso, en la oferta, a tenor de lo establecido en el artículo 81 de la Ley N° 2095/06, (texto consolidado por Ley N° 5666), Decreto Reglamentario N°326/17 (BOCBA 5202) y Decreto modificatorio 287/18 (BOCBA 5449).

4.- CÓMPUTO DE PLAZOS

El cómputo de plazos se efectuará conforme lo estipulado en el artículo 82 de la Ley N° 2095/06 (texto consolidado por Ley N° 5666), Decreto Reglamentario N°326/17(BOCBA 5202) y Decreto modificatorio 287/18 (BOCBA 5449), y la ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad

VERONICA O. MALEVE
División Compras
Ministerio de Salud

ANA BEATRIZ MINETTI
SUBSECRETARÍA OPERATIVA
Gestión Económica y Operativa
HOSP. CARLOS PELLEGRINI
MINISTERIO DE SALUD - GCBA

IF-2018-33174563 - HGADS
DR. FEDERICO CHARABONGA
DIRECTOR
HOSPITAL DE AGUAS FRIAS
MINISTERIO DE SALUD - GCBA
página 1 de 1



Generales.

El Dictamen de Evaluación de Ofertas –preadjudicación- se publicará por un (1) día en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, previa notificación al oferente.

La Adjudicación se notificará al Adjudicatario, en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de un (1) día conforme lo establecido en la normativa vigente.

6.2.- RETIRO DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES

Los Pliegos Único de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente Contratación Directa podrán consultarse y adquirirse, sin valor comercial, directamente a través del portal www.buenosairescompras.gob.ar

6.3.- PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR

Podrán participar en la presente Contratación Menor las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que reúnan las condiciones que se exigen en el presente Pliego, en el Artículo 5° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y en la normativa vigente en función del objeto de la contratación y que no se encontraren comprendidas en las prohibiciones e inhabilidades que se mencionan en la normativa aplicable, de conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley N° 2095/06 (texto consolidado por Ley N° 5666), Decreto Reglamentario N°326/17(BOCBA 5202) y Decreto modificatorio 287/18 (BOCBA 5449).

La documentación del oferente presentada en el RIUPP debe estar actualizada al momento de la presentación de la oferta.

6.4.- CONSULTAS

Las consultas relacionadas con el procedimiento de contratación y los respectivos Pliegos se podrán realizar en el Portal BAC www.buenosairescompras.gob.ar, hasta SETENTA Y DOS (72) HORAS, previas a la fecha establecida para la apertura de ofertas. Las respectivas respuestas y aclaraciones correspondientes serán notificadas al interesado y adelantadas vía e-mail, a la dirección de correo electrónico denunciado por el mismo en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad de Buenos Aires (RIUPP), o en el que denunciare al momento del retiro de los Pliegos, en el supuesto de no encontrarse inscriptos en el citado Registro.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PÁGINA DE INTERNET DEL GCBA DEBERÁ SER CONSULTADA PERIÓDICAMENTE A LOS EFECTOS DE CONSTATAR LA EMISIÓN DE CIRCULARES.

Las consultas se hacen a través del Portal BAC www.buenosairescompras.gob.ar.

6.5.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Portal BAC www.buenosairescompras.gob.ar.

6.6.- ACTO DE APERTURA DE LA OFERTA

La apertura de oferta se efectuará a través del BAC, liberándose las ofertas el día que se estipulara en la Disposición de Llamado que rige el presente Proceso Administrativo en su Art.2 de acuerdo a lo establecido en los pliegos formulándose electrónicamente el acta pertinente para conocimiento de los participantes y funcionarios designados.

6.7.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá efectuarse a través de los formularios electrónicos disponibles en BAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas en soporte electrónico. Para el caso que los pliegos prevean la presentación de muestras o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y serán presentados en la unidad operativa de adquisiciones en la fecha, hora y lugar que indiquen el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, de conformidad con el Artículo 17 del Decreto Reglamentario N°326/17(BOCBA 5202) y Decreto modificatorio 287/18 (BOCBA 5449).

Asimismo la oferta deberá ser subida al Sistema BAC www.buenosairescompras.gob.ar

VERÓNICA G. MATEVE
Subgerente Operativo
Gestión de Insumos y Materiales
MINISTERIO DE SALUD G.C.B.A.

ANA BEATRIZ MINETTI
SUB GERENTE OPERATIVO
Gestión de Insumos y Materiales
MINISTERIO DE SALUD G.C.B.A.

IF-2018-33174563- -HGADS
Dr. FEDERICO CHARACCA
DIRECTOR
HOSPITAL DE AGUAS CALIENTES
MINISTERIO DE SALUD G.C.B.A.
página 2 de 4 M.P. 75415



h) Toda otra documentación requerida en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

6.11.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La oferta se evaluará teniendo en cuenta los antecedentes del oferente, el cumplimiento de la normativa aplicable exigida, del presente pliego y de las especificaciones técnicas, la oferta económica presentada y los demás aspectos formales contenidos en la propuesta, conforme lo establecido en el artículo 108 de la Ley N° 2095/06 (texto consolidado por Ley N° 5666), Decreto Reglamentario N°326/17(BOCBA 5202) y Decreto modificatorio 287/18 (BOCBA 5449).

Concluida la evaluación de la documentación legal, antecedentes, y en base al asesoramiento técnico de la oferta y el Cuadro Comparativo, la Comisión de Evaluación de Ofertas deberá emitir su dictamen, debidamente fundado y preadjudicará conforme los términos de/los artículo/s que correspondan de la Ley N° 2095/06 (texto consolidado por Ley N° 5666), Decreto Reglamentario N°326/17(BOCBA 5202) y Decreto modificatorio 287/18 (BOCBA 5449).

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo precedente y de la facultad contemplada en el Artículo 20 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se podrá aceptar o rechazar la Oferta cuando no resultare conveniente y sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones por parte del Oferente.

El Dictamen de Pre adjudicación se notificará y publicará de conformidad con lo establecido en el punto 6.1 del presente Pliego.

6.12.- RECHAZO DE LAS OFERTAS

Será rechazada de pleno derecho, la oferta que incurra en los supuestos establecidos en el artículo 106 de la Ley N° 2095/06 (texto consolidado por Ley N° 5666), Decreto Reglamentario N°326/17(BOCBA 5202) y Decreto modificatorio 287/18 (BOCBA 5449).

Asimismo, será rechazada la oferta si no se ajusta estrictamente a lo requerido en los Pliegos Único de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, o que contengan errores u omisiones no subsanables. Se entiende por errores no subsanables aquellas deficiencias relativas a cuestiones de fondo.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, la Comisión de Evaluación de Ofertas podrá intimar por el plazo que estime conveniente al oferente para que, proporcione la información faltante o corrija el error, no admitiéndose que esta sea utilizada por el oferente para alterar la sustancia de su oferta.

6.13.- IMPUGNACIONES

a) Del Pliego

La impugnación del Pliego se recibirá hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de apertura de la oferta, y se tramita por cuerda separada.

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones la presentación de la constancia de depósito de la garantía de conformidad con lo previsto en el punto 5.3 del presente Pliego.

b) Al Dictamen de Evaluación de Ofertas - Preadjudicación-

El interesado podrá formular impugnaciones al Dictamen de Evaluación de Ofertas dentro del plazo de tres (3) días, contados desde el día de publicación de los anuncios de la preadjudicación. La autoridad competente resolverá las impugnaciones deducidas, previo dictamen de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se establece como condición de admisibilidad de la impugnación a la Preadjudicación por parte del oferente, la presentación de la constancia del depósito de la Garantía, de conformidad con lo establecido en el punto 5.4 del presente Pliego.

c) Presentación

Las impugnaciones deberán ser presentadas en la Oficina de Compras de la Unidad Operativa de Adquisiciones dentro de los plazos fijados en los apartados a) y b) del presente punto, según corresponda, adjuntando a la misma la fotocopia de la boleta de depósito de la respectiva Garantía y exhibiendo el original extendido por la sucursal actuante; caso contrario no será considerado como impugnación.

El depósito deberá efectuarse en Cuenta Corriente N° 26326/9 "Impugnaciones - Fondos en Garantía", abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el que será integrado a los impugnantes u oferentes, solamente en el caso que su impugnación prospere totalmente.

7.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

VERÓNICA C. MATEVE
Jefe de Compras
Ministerio de Salud

ANA FRATIZ M'NETTI
SUB-GERENTE OPERATIVO
Gestión de Insumos y Materiales
HOSPITAL DE AGUDOS DE SANTOJANNINI
MINISTERIO DE SALUD C.C.B.A.

Dr. FEDERICO CHARABONIA
IF-2018-3317488-CHGADS
HOSPITAL DE AGUDOS DE SANTOJANNINI
MINISTERIO DE SALUD C.C.B.A.



- e) Oferta y los documentos aclaratorios tomados en cuenta para la Adjudicación;
- f) Orden de compra.

Todo cuanto no esté previsto en la documentación contractual será resuelto de acuerdo con la normativa aplicable y las disposiciones del Derecho Público, dentro del espíritu y finalidad del objeto de la Contratación Directa.

VERÓNICA MARTE
Dirección Compras
Hosp. Gral. de Agudos de Nariño
MINISTERIO DE SALUD

ANA BEATRIZ MINETTI
SUB-GERENTE OPERATIVO
Gestión de Insumos y Materiales
HOSP. GRAL. AGUDOS DE NARIÑO
MINISTERIO DE SALUD C.C.A.B.A.

DR. FEDERICO GARIBAY
DIRECTOR
HOSPITAL DE AGUDOS DE NARIÑO
MINISTERIO DE SALUD C.C.A.B.A.
M.N. 75.635

ANEXO - DISPOSICIÓN N° 553/HGADS/18 (continuación)

G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2018-33174563- -HGADS

Buenos Aires, Miércoles 5 de Diciembre de 2018

Referencia: S/ PBC.CD N° 994-18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.12.05 14:50:49 -03'00'

Zulma Beatriz Franco
Analista contable
HOSP.GRAL.DE AGUDOS DONACION SANTOJANNI
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.12.05 14:50:51 -03'00'

FIN DE ANEXO